INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUAFUTURO S. A.

Guayaquil, 2 de Abril del 2009

Señores
ACCIONISTAS DE
ECUAFUTURO S.A.
Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

I. ALCANCE Y OPINIÓN

En relación con los requisitos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92.1.4.3.014 publicado en el Registro Oficial de Octubre 13 de 1992, he revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General de ECUAFUTURO S.A. al 31 de Diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados.

Mi examen fue practicado con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general.

1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los estados financieros, tales como: Cuentas por cobrar y las respectivas cuentas patrimoniales.

En mi opinión, los resultados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía ECUAFUTURO S.A. al 31 de Diciembre del 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE
- 9 JUL 2009
Geddy Constante
GUAYAQUIL

II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y, en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a las mismas y no he detectado incumplimiento de obligaciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

2.3. la correspondencia y libros sociales de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.

2.4. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un Administrador.

2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

III. CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía debo formular el siguiente comentario:

3.1. Estos han sido manejados en la forma más adecuada y conveniente para los intereses de la empresa, razón por la cual no tengo ninguna observación al respecto.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

4.1. Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad.

4.2. Debido a que no hay resultados, no he efectuado el análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos:

V. COMENTARIOS VARIOS

5.1. Hubo cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores.

5.2. Si existió convocatoria a Junta General.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,

ECON. GLADYS VICUÑA NAVAS
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
- 9 JUL 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL